



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
 DEL C.M.N. DEL BAJO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR058-N-27-2025
 UNIDOSIS DE MEDICINA NUCLEAR

SEI-N-25-EG-51331021-0021 - 02

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 02 (DOS) AL CONTRATO SEI-N-25-EG-51331021-0021, PARA EL SERVICIO DE UNIDOSIS DE MEDICINA NUCLEAR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS, DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CMN BAJO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL Y POR LA OTRA, INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LA C. VERONICA ALEJO OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- CON FECHA 04 DE ABRIL DE 2025, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SEI-N-25-EG-51331021-0021 Y EL CONVENIO SEI-N-25-EG-51331021-0021- 01 PARA EL SERVICIO DE UNIDOSIS DE MEDICINA NUCLEAR.
- II.- "EL INSTITUTO" SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL, EN RAZÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA.- MODIFICACIONES, AL CONTRATO DEL QUE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO QUE A LA LETRA DICE: "DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECLARACIONES

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- I.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA.- "MONTO DEL CONTRATO" Y QUINTA.- "VIGENCIA", DEL CONTRATO SEI-N-25-EG-51331021-0021, MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 02 (DOS), Y QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 42060428 Y NOMENCLATURA DE CUENTA VIGENTE 51331021.
- II.- "EL INSTITUTO" RECONOCE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA "EL PROVEEDOR" EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y MANIFIESTA ÉSTE ÚLTIMO QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, CANCELADAS NI REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

Recibi HINGA convenio original
 03 / Diciembre / 2025

[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 CMN BAJO
 03 DIC. 2025
RECIBIDO
 DIVISION DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

Avintes Jurídicas, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital del Centro Médico Nacional del IMSS

GOBIERNO DE MÉXICO
 IMSS

115-02/2025

Los registros públicos del presente documento fueron realizados por la División Jurídica de la IMSS, S de RL de CV, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Protección de Datos Personales y del Archivo Histórico del Poder Judicial de la Federación, Ley de Procedimiento Administrativo Federal y demás disposiciones legales aplicables. En consecuencia se respaldó la veracidad de la información contenida en el presente documento. La modificación de la información contenida en el presente documento, sin la autorización expresa de la División Jurídica de la IMSS, S de RL de CV, se entenderá como una falsificación de la información contenida en el presente documento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR058-N-27-2025
UNIDOSIS DE MEDICINA NUCLEAR

SEI-N-25-EG-51331021-0021 - 02


- III.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4º Y 5º, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- IV.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO ÉL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,497 DEL 23 DE ENERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-04012017-145242.

CLAUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA "SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO".- QUE A LA LETRA DICE: - " "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO A EJERCER POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$8,445,456.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) MÁS IMPUESTOS POR \$9,796,728.96 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 96/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$9,560,096.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$11,089,711.36 (ONCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 36/100 M.N.) LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN EL INCREMENTO DEL IMPORTE MÁXIMO, DEL 20%, EQUIVALENTE A \$1,912,019.20 (UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.), Y QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL 20% SE AUMENTA EL CONTRATO ORIGINAL A LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$11,472,115.20 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILCIENTO QUINCE PESOS 20/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DA UN TOTAL DE \$13,307,653.63 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.) CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE UNIDOSIS DE MEDICINA NUCLEAR.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA.- QUE A LA LETRA DICE "...LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025", EL CONVENIO MODIFICATORIO SEI-N-25-EG-51331021-0021- 01 DEL 01 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL 01 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2026.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 02 (DOS), NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO SEI-N-25-EG-51331021-0021 CELEBRADO EL 04 DE ABRIL DE 2025.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 DEL C.M.N. DEL BAJIO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</p>	<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR058-N-27-2025 UNIDOSIS DE MEDICINA NUCLEAR</p>
---	--	---

SEI-N-25-EG-51331021-0021 - 02

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR QUINTUPLICADO QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".



GOBIERNO DE
MÉXICO



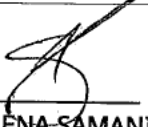
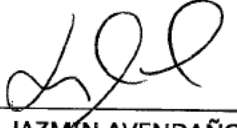


Asuntos Jurídicos, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "número 1" del Centro Médico Nacional del Bajío

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División jurídica de la UMAE, HE No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número UMAE HE No. 1 CMN/GTO/DAJ/ADQ/2024/ 113-02/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

POR:
"EL INSTITUTO"


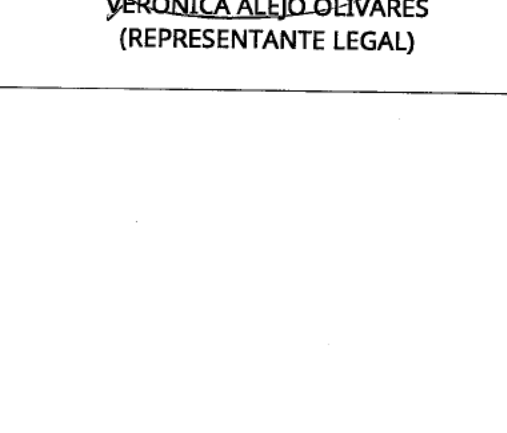

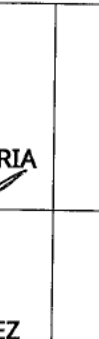
NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL. (REPRESENTANTE LEGAL)	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CENTRO MEDICO NACIONAL	
 DRA. SILVIA ELENA-SAMANIEGO LIMONES (ADMINISTRADOR)	JEFA DE LA DIVISION DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	
 MTRA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR (FIRMANTE)	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO


LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR058-N-27-2025
UNIDOSIS DE MEDICINA NUCLEAR

SEI-N-25-EG-51331021-0021 - 02

 ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA (FIRMANTE)	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	
 DRA. ALMA ERIKA HERNANDEZ PLATA (FIRMANTE)	DIRECTORA MÉDICA	
 DR. RAFAEL MARIN LIRA (FIRMANTE)	JEFE DE DEPARTAMENTO CLÍNICO DE MEDICINA NUCLEAR	

Se testó RFC de servidores públicos, que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas físicas, identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
 VERONICA ALEJO OLIVARES (REPRESENTANTE LEGAL)	INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V.	ICS-091029-RG4